

**REQUISITOS EXIGIDOS PARA LAS INSTITUCIONES QUE SOLICITEN SER
HABILITADAS PARA LA CAPACITACIÓN Y/O FORMACIÓN DE PERSONAS PARA
TRABAJAR EN EL SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE CUIDADOS**

Beneficiarios:

Podrán solicitar la habilitación del MEC de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto N° 130/16 de 18 de abril de 2016 aquellas **instituciones (*)** privadas que constituyan persona jurídica cuyo objeto especialmente establecido, sea la formación de personas que presten servicios, en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados, según sus necesidades.

() Se entiende por institución de enseñanza aquella que, más allá de su naturaleza jurídica cuenta con una estructura académico-administrativa apropiada para la enseñanza, formación, capacitación, orientación laboral y vocacional a través del cumplimiento de una serie de funciones como: planificación, coordinación, asesoramiento técnico-pedagógico, dirección y supervisión. La misma se sustenta en un marco filosófico que orienta y fundamenta una propuesta pedagógica institucional determinando los contenidos curriculares, la formulación de planes y programas de estudio, la estructuración de diversos niveles secuenciales y el acceso a determinados diplomas y certificaciones. Implica, además, la existencia de otros componentes que le son propios: una metodología didáctica específica, sistemas de evaluación institucional, docente y de rendimiento académico de alumnos, de asistencia del alumnado y una infraestructura de trabajo: capacidad edilicia, equipamiento, materiales de apoyo y recursos didácticos; acordes con su oferta educativa.*

En consecuencia la institución constituye una organización colectiva que requiere multiplicidad de medios humanos y materiales apropiados para el cumplimiento de sus funciones, que posee bases sistémicas y metódicas con la específica finalidad de impartir enseñanza y que trasciende a las personas físicas que la integran de forma tal que desarrolle una oferta regular y sostenida.

En todos los casos las instituciones solicitantes deberán presentar la siguiente documentación de:

- **Estatutos**
- **Personería Jurídica hábil y vigente**
- **Formulario de Situación del Contribuyente y Empresas del BPS (en el mismo figura el “giro” de la empresa).**
- **Formulario de actualización de datos de D.G.I. N° 6906 (el que puede descargarse de la pág. Web de la DGI con la clave de la empresa) o el formulario N° 6361. Cualquiera de estos formularios tienen la “actividad” de la empresa.**
- **Planilla de Trabajo de la empresa expedida por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.**

Importante:

➤ *Toda la documentación anteriormente señalada debe tener fecha actualizada.*

1. El Instituto solicitante debe presentar la Declaración Jurada que, a tales efectos, proporciona la

Dirección de Educación en su sitio web. La misma se llenará a máquina o letra de imprenta con total legibilidad, en el original y se deberá adjuntar, a ésta, un TIMBRE PROFESIONAL COMÚN (según lo dispuesto en el literal H del Art.23 de la Ley N°12.997). **La Declaración Jurada debe ser completada con LETRA CLARA, SIN TACHADURAS, SOBRESCRITURAS Y USANDO UN SOLO GRAFO por tanto no podrá ser alterada, o modificada en ninguna forma, rigiendo en tal caso la normativa penal vigente.**

2. Según el carácter jurídico de la institución solicitante se deberá presentar la aprobación estatutaria correspondiente y el certificado de tener la personería jurídica debidamente inscripta, hábil y vigente expedida por la Dirección General de Registros (Sección que corresponda), así como copia autenticada de sus estatutos. Asimismo se deberá acreditar notarialmente los nombres de las autoridades que efectivamente han sido electas y representan legalmente a la institución.

En todos los casos se deberá presentar fotocopia de la Cédula de Identidad de quién o quiénes firman la Declaración Jurada, responsable/s jurídico/s de la institución.

3. En todos los casos la institución gestionante deberá adjuntar **copia de títulos y/o certificados** que acrediten la idoneidad del personal que el declarante enumere en el ítem 6.4 de la Declaración Jurada y que cumple con la función docente para el desarrollo de las actividades o acciones que efectivamente lleva adelante la Institución en el marco de sus cometidos.
4. A los efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 23 del Decreto 500/91 los gestionantes deberán presentar la documentación debidamente certificada. Dicha certificación podrá efectuarse mediante escribano público o en su defecto presentando los originales de la documentación en cuestión, acompañados de sus respectivas copias, ante el funcionario receptor quien a la vista de los originales procederá a la autenticación de las mencionadas copias.
5. **Las solicitudes de habilitación** deberán presentarse directamente ante el **Departamento de Instituciones Habilitadas para la formación en el marco del SNIC** del Ministerio de Educación y Cultura (Reconquista 535, Piso 1 de 12:00 a 16:00 horas) donde se da inicio al trámite respectivo generándose el expediente electrónico correspondiente.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN

DEPARTAMENTO DE INSTITUCIONES HABILITADAS PARA EL SNIC
INSTRUCTIVO PARA EL COMPLETADO DE LA DECLARACION JURADA

El presente Instructivo tiene como propósito facilitar el llenado de la Declaración Jurada requerida para la habilitación de Instituciones privadas dedicadas a la formación de personas que presten servicios, en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados, según sus necesidades. Ha sido elaborado específica y estrictamente a estos efectos por lo que acompaña la Declaración Jurada. Su consulta permitirá y asegurará que la información sea señalada con un criterio preciso y uniforme.

1. IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN

Será llenado por la persona responsable del Servicio.

Escriba el nombre completo de la Institución colocando dentro de los recuadros la razón social de la empresa y su nombre de fantasía, su naturaleza jurídica, dirección, teléfono y demás datos solicitados.

2. IDENTIFICACIÓN DEL DIRECTOR GENERAL

La información aquí solicitada debe referir a los datos personales de quién/es se responsabiliza/n de la información suministrada bajo Declaración Jurada. Se deberá tener en cuenta que ésta/as será/n el/los responsable/s JURÍDICO por la falta de fidelidad de lo declarado, aplicándose en tal caso las sanciones penales establecidas en la legislación vigente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL DIRECTOR TÉCNICO

La información aquí solicitada debe referir a los datos personales de quién se responsabiliza por la propuesta técnico-pedagógica de la institución. Será el coordinador y articulador de la/s actividad/es generales del centro educativo, conocerá y ejercerá el liderazgo conductor del proceso de enseñanza y de aprendizaje que se dan en la institución.

4. ESTRUCUTRA ORGANIZATIVA

Deberá diseñar gráficamente el organigrama institucional. Se trata de plasmar la representación gráfica de las estructuras organizacionales de la Institución educativa y sus relaciones. Esta representación debe dar cuenta del modo y forma de funcionamiento institucional en todas sus dimensiones: administrativa, académica-pedagógica, organizativa, empresarial, etc.

5. ESTRUCTURA EDILICIA

Señale si la institución cuenta con el Certificado de Salubridad que expiden las intendencias de cada departamento y con la Habilitación de Bomberos. Se trata de consignar las condiciones higiénico-sanitarias y constructivas de la Institución así como las medidas de prevención de lucha contra incendios en el marco del cumplimiento de la correspondiente normativa.

Asimismo indique cómo están distribuidos los distintos espacios con que cuenta el local y las funciones que cumplen dichos espacios en consistencia con la propuesta educativa.

6. EQUIPAMIENTO GENERAL

Describa el total de equipos y mobiliario con que cuenta la Institución.

7. PERSONAL INSTITUCIONAL

Incluya el listado de todo el personal de la institución, señale el cargo y función que desempeña cada uno en la misma y explicita cuál es el vínculo laboral con la empresa. Adjunte los C.V. de aquellas personal que cumple con la función docente.

8. OFERTA EDUCATIVA

Indique el **tipo de capacitación** que imparte o tiene planificado impartir la institución:

- nombre del/los curso/s
- cantidad de grupos por curso
- cantidad de alumnos por grupo
- diseño curricular
- carga horaria

Adjunte la **reglamentación de los cursos** que incluya

- requisitos de ingreso del alumnado
- título o certificación que expide
- perfil de egreso
- asistencia
- forma de evaluación
- cómo y dónde se realiza el campo práctico
- cómo y quién evalúa la experiencia clínica

9. PROCESOS ADMINISTRATIVOS

Indique qué tipo de procedimientos administrativos tiene implementados la institución y anexe copia de los documentos que dan cuenta de dichos procedimientos. Se trata de identificar cuáles son las herramientas utilizadas por el centro educativo para ejecutar procesos y acciones que realizan sus alumnos, profesores, dirección técnica y demás actores con el fin de garantizar la calidad puesto que se transforman en indicadores de control de la gestión institucional.

**POR CONSULTAS COMUNICARSE AL TEL.: 2915.01.03 internos
1116 / 1114 OFICINA DE INSTITUCIONES HABILITADAS DE
FORMACIÓN PARA EL SISTEMA NACIONAL INTEGRADO DE
CUIDADOS (SNIC)”
(Reconquista 535, Piso 1) - Horario de atención: 11:00 a 16:00 hs.**